

PANORAMA TRUJILLANO

Diario Judicial

MARTES 28 DE ENERO DEL 2025

AÑO 10/ N°3719

PRECIO: S/. 1

DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

Llamaditas


Pag. 3

Envían al penal a dos personas por el atentado al Ministerio Público


Pag. 5

Piden respetar el ornato en Casa Grande tras hechos vandálicos

Pag. 6




'Serrano Shen' dirige organización criminal desde el penal de Challapalca

Para el exjefe policial de La Región La Libertad, los agentes de las Fuerzas Armadas deben custodiar entidades prioritarias del Estado y zonas con alta incidencia delictiva.

ROGER TORRES

PIDE MAYOR COORDINACIÓN ENTRE FISCALÍA Y LA POLICÍA

EDITORIAL

Trump y USA

Trump salió con la espada desenvainada al inicio de su mandato, como si estuviera en una época imperial de conquista, indicando, entre otras cosas, que recuperaría el Canal de Panamá, cuando éste ya es parte de la soberanía del país hermano; que quisiera que Canadá fuera un estado más de Estados Unidos, chocando con su soberanía; también que quisiera anexar Groenlandia, que es una gigantesca isla, pero territorio danés autónomo; que el Golfo de México ya no se llame como tal, sinó Golfo de América; es decir, cual muchacho malcriado, jugando Monopolio y diciendo, quiero que esto y esto sea mío; nada más fuera de la realidad. Por supuesto, ser el republicano que más votos ha obtenido en la historia de los Estados Unidos, más de 77 millones de votos, es un éxito para cualquier candidato, pero tampoco es para creerse dueño del mundo. Ahora es un radical nacionalista. Anunció también la más grande operación de deportaciones de la historia, así como la imposición de aranceles e impuestos masivos y altísimos, según él para proteger al país de sus enemigos comerciales. Dos cosas, una que el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano, ha informado que existen un millón sesenta mil peruanos en Estados Unidos, y que de ellos, unos 300,000 pueden estar en situación irregular, teniendo en cuenta que lo irregular aquí puede ser una falta, pero en el país del norte, puede ser un delito, lo que agrava la situación, por lo que los compatriotas que estén en esta situación deben acudir a la embajada peruana o a los consulados, que los hay en diferentes ciudades norteamericanas, a arreglar su situación; recordando además que todos los gobiernos norteamericanos han deportado compatriotas y no será solo éste. Lo segundo, es que nuestro país es un socio comercial menor de Estados Unidos, pues comparativamente, con México tienen un intercambio comercial de 855,000 millones de dólares, con China de 760,000 millones de dólares, y con Perú 28,000 millones de dólares. Siendo, por el contrario, para nosotros, nuestro segundo socio comercial, después de China, con 23% de nuestras importaciones y 15% de nuestras exportaciones. Trump ha anunciado aranceles gigantescos, y con China de hasta 60%, pero el daño se lo haría a su propia población, que vería encarecerse los productos, sobre todo textiles y electrónicos. Será difícil contener la verborrea grandilocuente de Trump.



1

Nos llega la información de que las oficinas de recaudación de impuestos, donde los contribuyentes deben cancelar, están un poco vacías, por lo que se prevé que la recaudación será baja este año.

2

Entonces, nos preguntamos: ¿de dónde va a salir el dinero para el presupuesto de la República, si los ingresos escasean? Es que se está cosechando de las malas políticas de gobierno, aunque las "grandes" autoridades no desean darse cuenta.

3

Ahora nuestra gente tiene prioridades en sus pagos, y se lo hacemos saber a los "grandes genios" del gobierno para que tomen conocimiento. Primero se paga a los extorsionadores, ya que está en juego la vida de él y su familia. De igual manera, el préstamo al "gota a gota" corre el mismo riesgo.

4

Lo poco que les queda va para la casa, su alimentación, que como ya sabemos, es lo elemental. Y eso, que rueguen que alguno de la familia no enferme, porque eso ya sería fatal. Así está la vida, esa es la realidad.

5

¿De dónde saca la información la presidenta Dina para decir que en el país existe paz y tranquilidad en todos los aspectos, al punto de que, en otras palabras, vivimos en un país de "maravillas"? Saquen su cuenta de quiénes nos gobiernan.

6

Por supuesto que en el país hay gente que se desespera buscando la solución con la venida de capitales extranjeros, pero ¿bajo qué condiciones? ¿Les vamos a abrir las puertas de par en par, sin ninguna regla? ¿Vienen a su chacra?

7

Y que no nos vengan con el cuento de la generación de empleo, porque ya hemos visto cuál es el tipo de empleo que ofrecen y bajo qué condiciones. Por eso es que vemos continuamente reclamos de mejores condiciones de trabajo contra estas empresas "inversoras".

8

Pero para estos señores, que sueñan con el capital extranjero, aquellos que hacen "reclamos" son los que desean el "atraso del país", los "terrucos o caviares". Nos gustaría que trabajaran en esas condiciones a ver cómo les va.



"Cuando nos unimos, el miedo pierde fuerza. Trujillo no se rinde."







Hugo Díaz Plasencia

En tus sentidos

Solo hace falta contemplar
al interior de los sentidos
el universo en ti.

Vibra todo
en celestial armonía.

Escucha sí, siempre,
como late el amor
en el corazón.

Disfruta, entonces,
el agua que cae del cielo
y cuando olea en el mar.

El verde prado de frutos y flores,
equilibrio natural de la vida.

Y lo más sagrado:
cómo con la oración
se te brinda todo,
a manos llenas.

La absoluta belleza
en tanta abundancia.

>>Encuesta panorámica

Pregunta de hoy
¿El Perú crecerá en economía este 2025?

Pregunta de ayer
¿Podrán llegar Cr7 y Messi al próximo mundial de selecciones?

NO	80%
SI	20%

Lo más sonado

Estados Unidos suspende financiamiento al Perú para la lucha contra las drogas y cultivos alternativos

El gobierno de Donald Trump ha suspendido su apoyo económico al Perú para la lucha contra las drogas, como parte de la reevaluación de la ayuda exterior de Estados Unidos.



Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga

Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales

Correo de Panorama Trujillano: publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



Locales

Envían al penal a dos personas por el atentado al Ministerio Público

Erotides Eugenio Mercedes Calderón (36), alias 'Pelao', y Juan Carlos Valera Barroso (33), alias 'Gordo Tobi', son investigados por presunta extorsión contra una fiscal de Trujillo y lesiones a personal de seguridad del Ministerio Público y a un taxista.

Según la Fiscalía, habrían conducido los vehículos usados para entregar un explosivo detonado en la sede fiscal. Ambos permanecerán recluidos en el penal El Milagro mientras continúan las investigaciones.



Ministerio de Cultura mejora el Museo de Sitio Chan Chan en Trujillo

El Ministerio de Cultura renovó el Museo de Sitio Chan Chan, en Trujillo, para fortalecer la infraestructura cultural y mejorar la experiencia de los visitantes al Patrimonio de la Humanidad. Estas obras, realizadas como parte de la iniciativa APEC Ciudadano, incluyeron la construcción de estacionamientos y servicios higiénicos accesibles.

Además, de mejoras en oficinas y áreas laborales del personal. También se ejecutaron trabajos en el Conjunto Amurallado de Nik An y Huaca Arco Iris, priorizando el mantenimiento de relieves, reposición de cubiertas y mejora de pisos.



Roger Torres pide más coordinación entre PNP y Ministerio Público

Agentes de las Fuerzas Armadas deben custodiar entidades prioritarias del Estado y zonas con alta incidencia delictiva.

El coronel en retiro y actual gerente de seguridad ciudadana de Víctor Larco, Roger Torres, manifestó que el reciente despliegue de 400 efectivos militares en Trujillo es una medida positiva, pero destacó que su efectividad dependerá de una mayor coordinación entre las fuerzas de seguridad y una atención más focalizada en las zonas más conflictivas de la ciudad.

Torres celebró la presencia de estos 400 efectivos en Trujillo, resaltando la falta de personal policial para realizar operaciones de seguridad adecuadas. "Creo que es fundamental que ellos se mantengan durante los 60 días de estado de emergencia y que sirvan exclusivamente como lo dijo el ministro para operaciones establecidas, para intervenciones en las cuales la policía va a intervenir a una organización criminal", afirmó.

Además, el exjefe policial de La Libertad señaló que los militares también podrían colaborar en la protección de servicios estratégicos del Estado, tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Banco de la Nación. "El delincuente que golpea una institución del Estado tiene mayor impacto. Ahora, con el tema del pánico colectivo, se quiere que ningún ciudadano en su domicilio sea afectado, pero con la poca cantidad de policía no se va a lograr los efectos deseados", explicó.

Torres también mencionó que la medida llega algo tarde, ya que, a pesar de haber experimentado cerca de 13 estados de emergencia desde 2023, recién ahora se están tomando medidas más drásticas. En cuanto a la planificación, el coronel insistió en que la coordinación entre las diferentes entidades es clave para el éxito de las operaciones.

"Yo creo que esa planificación debe ir de la mano, porque en el documento de estado de emergencia que la Policía Nacional preside, el orden interno debe estar acompañado por las Fuerzas Armadas. Y peor aún, se debe coordinar la integración de todas las entidades: Poder Judicial, Ministerio Público, Migraciones, Sucamec. Sin embargo, no se ve ninguna coordinación adelantada porque, de todas maneras, si en estos momentos ya estuviera aplicándose el estado de emergencia, tendríamos capturas de grandes organizaciones criminales", manifestó Torres.

El gerente de seguridad ciudadana también sugirió que, de los 400 efectivos militares, 200 podrían salir diariamente, pero solo se necesitarían 20 para proteger las instituciones del Estado. El resto, según Torres, debería patrullar las zonas más conflictivas de la ciudad, como Florencia de Mora, El Porvenir y el barrio de 'Los Pulpos'. Además, destacó que el distrito de Laredo, que actualmente reporta un alto número de homicidios, también debe ser prioritario en el plan de seguridad.



Torres subrayó la importancia de que las autoridades judiciales y fiscales trabajen de la mano con la policía para lograr resultados óptimos en la lucha contra la criminalidad. "Lo que se quiere es que el trabajo del Poder Judicial y el Ministerio Público esté de la mano con la policía para que esas intervenciones se den y se vea resultados óptimos, no solamente un patrullaje. Se aplaude lo que se hizo en la zona de 'Los Pulpos', pero se quieren resultados óptimos de captura de organizaciones", enfatizó.

Finalmente, se refirió a la ley 32181, que elimina la detención preliminar en casos de no flagrancia, promulgada el 11 de diciembre por el gobierno de Dina Boluarte. Aunque el Congreso aprobó una ley para restituir la detención preliminar, el Ejecutivo decidió observarla en lugar de promulgarla. Actualmente, la ley está siendo evaluada nuevamente por la Comisión de Justicia del Congreso.

En su opinión, la eliminación de esta figura judicial "está dañando la operatividad de la policía", ya que limita las herramientas para actuar contra la criminalidad. "La detención de la no flagrancia es para defender sus intereses políticos, y ellos están incluidos en esas investigaciones. Entonces, la flagrancia les va a afectar. Yo creo que, por defender sus propios intereses, están dañando a la sociedad con este tipo de decisiones", concluyó Torres.

Detienen a joven con dinamita en Pueblo Nuevo

Un sujeto de 18 años fue detenido en Pueblo Nuevo, Chepén, por presunto delito de fabricación y tenencia de materiales peligrosos. Se le incautó una dinamita con cordón detonante, un celular y una motocicleta sin placa.

Luego, fue trasladado a la comisaría para las diligencias, mientras las evidencias quedaron bajo investigación.



Vecinos denuncian deplorable estado del local de Depincri en Chepén

El local del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) Chepén, ubicado en la Panamericana, cerca de la Av. Ezequiel Gonzales Cáceda, se encuentra en un lamentable estado, según denunciaron vecinos.

El edificio luce deteriorado, con paredes descuidadas y grafitis. Además, la zona circundante refleja abandono: veredas derruidas, basura acumulada y áreas que deberían ser verdes convertidas en tierra y suciedad.

Incluso las gradas de acceso están deterioradas, evidenciando la falta de atención tanto del Ministerio del Interior como de la Municipalidad Provincial.



Otorgan buena pro para saldo de obra en colegio José Andrés Rázuri tras múltiples postergaciones

Población espera que autoridades garanticen buen uso de recursos para la ejecución del proyecto.



Hace algunos días, después de 13 retrasos, se otorgó finalmente la buena pro para la ejecución del proyecto 'Saldo de Obra II: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. José Andrés Rázuri - San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad', identificado con el Código Único de Inversiones 2131132.

El Comité de Adquisiciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied) adjudicó el contrato al Consorcio Adriano, conformado por las empresas INCOVANA E.I.R.L. (Cusco) y JCC Ingenieros Contratistas S.A.C. (Lima). La oferta ganadora ascendió a S/ 37,428,463.53, lo que representa el 90% del valor referencial establecido en S/ 41,587,181.69.

De acuerdo con información del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), INCOVANA E.I.R.L., una de las empresas del consorcio ganador, recibió una sanción en 2018 por presentar documentos falsificados ante entidades públicas y el Registro Nacional de Proveedores. Pese a ello, la empresa ha ejecutado contratos con municipalidades de Cusco y con el mismo Pronied en otras regiones, como Piura.

En paralelo, continúa el proceso para seleccionar a la empresa que supervisará esta nueva etapa de obras. Según el cronograma, la integración de bases debe realizarse el 28 de enero, mientras que el otorgamiento de la buena pro está programado para el 13 de febrero. El costo referencial para la supervisión es de S/ 1,584,683.16.

La ejecución del proyecto, que según el MEF supera los S/ 90 millones desde su inicio, ha sido objeto de observaciones por parte de la Contraloría General de la República. En su último informe de control, emitido a fines de 2024, el órgano fiscalizador señaló que el expediente técnico del Saldo de Obra II incluye partidas para “corrección de deficiencias y mejoras” en áreas que ya habían sido intervenidas en etapas anteriores y que se encuentran en buen estado de conservación.

El informe también detalla que algunas estructuras consideradas para demoler o intervenir no presentan daños significativos, lo que podría generar costos innecesarios para el Estado. Estas irregularidades afectan a los dos locales del colegio, uno ubicado en la avenida Centenario y el otro, que incluye un auditorio y el coliseo Enrique Pita Salaverry, entre las calles José Andrés Rázuri y Ancash.

TENGA EN CUENTA

El mejoramiento de la infraestructura del colegio José Andrés Rázuri sigue siendo un tema de preocupación debido a los retrasos, cuestionamientos técnicos y posibles sobrecostos. A medida que avanzan las etapas del proyecto, las autoridades deberán garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente para beneficiar a la comunidad educativa de San Pedro de Lloc.

Odema y Segasc lideran jornada de limpieza en Huamachuco

Odema y Segasc unieron esfuerzos para realizar una exitosa jornada de limpieza en el Sector N.º 7 de Huamachuco. Con apoyo de los vecinos, se retiraron escombros y se limpió el sector. La comuna edil agradeció a todos los involucrados y recordó a la ciudadanía que mantener la ciudad limpia es responsabilidad de cada ciudadano.



Casa Correos en Pacasmayo sigue en abandono

La histórica Casa Correos, ubicada en la Plazuela Callao de Pacasmayo, permanece en ruinas tras las lluvias del ciclón Yaku. Este inmueble, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, enfrenta deterioro y denuncias de vecinos por ser refugio de extranjeros que cometen robos.

Pese al peligro, Serpost, propietario del edificio, no ha gestionado su restauración. Ahora, los vecinos exigen acciones inmediatas tanto de Serpost como de la Municipalidad, para garantizar la seguridad ciudadana y preservar este valioso patrimonio cultural.



Piden respetar el ornato en Casa Grande tras hechos vandálicos

Hecho fue reportado la semana pasada



Las recientemente inauguradas letras turísticas de Casa Grande, instaladas hace menos de un mes en la plaza principal, fueron víctimas de actos vandálicos que han generado indignación entre los habitantes y autoridades locales. Este símbolo, diseñado con el fin de embellecer el distrito y fomentar el turismo, ahora presenta daños visibles que reflejan la falta de respeto hacia el patrimonio de la comunidad.

Por su parte, el subgerente de Educación, Cultura y Deportes, Fabrizio Barnechea, se pronunció sobre el incidente y expresó su preocupación. "Lamentablemente lo que hemos podido observar es que está prácticamente rota una de las letras. También vemos que adentro lo están usando como basurero, han tirado una botella de Gaytorade y esto lamentablemente dice mucho de la formación de la cultura. Amigos de Casa Grande, tenemos que cuidar el ornato público, algo que es nuestro", manifestó Barnechea, rechazando rotundamente estos actos.

Además, destacó que los habitantes deben reflexionar sobre la importancia de cuidar las mejoras que se realizan en el distrito. "Esta donación es importante. Si usted no está donando nada, no está aportando. No perjudique, entonces tampoco dañe el ornato público", señaló.

Las autoridades locales han expresado su repudio ante estos hechos y han solicitado mayor vigilancia en la zona. A pesar de que el personal de serenazgo está destinado a cuidar la plaza, Barnechea explicó que, debido a la gran cantidad de personas durante la verbena, el reducido número de serenos no puede cubrir todos los puntos del distrito al mismo tiempo.

"Entiendo que hay personal de serenazgo que está dedicado a la Plaza Independencia, dando vigilancia y los respectivos cuidados. Sin embargo, se sabe que el día de la verbena hubo gran cantidad de gente y, el reducido personal que hay de serenazgo no puede estar en todos los lugares. Hacen un esfuerzo por poder estar en todos los puntos", añadió.

Por otro lado, Barnechea hizo un llamado a la conciencia colectiva y recordó que, además de las letras turísticas, el distrito de Casa Grande se encuentra en un proceso de transformación, especialmente en el emblemático ex cine de Casa Grande. Después de años de abandono, esta infraestructura histórica está siendo restaurada para devolverle su función como centro cultural. Actualmente, se está llevando a cabo el levantamiento topográfico para elaborar el expediente técnico que será crucial para la realización de este proyecto.

"Próximamente se va a ejecutar un proyecto cultural en el cine teatro Casa Grande. También debemos cuidarlo. Tenemos que pensar en cuidar lo nuestro", concluyó Barnechea, esperando que no se repitan incidentes como el de las letras turísticas, que empañarían la imagen del distrito. Las autoridades locales seguirán de cerca este tipo de incidentes y esperan que la comunidad reflexione sobre la importancia de preservar los espacios públicos y el patrimonio cultural de Casa Grande.

Alcalde de Laredo se pone chaleco antibalas para el show

El alcalde de Laredo, Sergio Vílchez Neira, reveló que ha sido víctima de extorsión por delincuentes que exigen 70 mil soles a cambio de no atentar contra su vida.

Ante esta amenaza, el edil ha comenzado a usar chaleco antibalas para protegerse. Durante la inauguración de una losa deportiva en el centro poblado Barraza, fue visto con el chaleco, lo que provocó que los extorsionadores enviaran un nuevo mensaje intimidante.

Vílchez reafirmó su compromiso de mantener su seguridad frente a las amenazas.



Cámara de Comercio de La Libertad reafirma su compromiso con el progreso regional

La Cámara de Comercio de La Libertad (CCLL) reitera su compromiso con el desarrollo y bienestar de la región, destacando su constante disposición al diálogo constructivo y su activa participación en la búsqueda de soluciones a los desafíos sociales. A raíz de las recientes declaraciones del gobernador regional, la CCLL aclara su postura y recuerda su rol en la defensa de los intereses del sector empresarial y la sociedad civil.

Desde su fundación, la CCLL ha trabajado para promover condiciones favorables para la inversión y el crecimiento empresarial, siempre con el objetivo de cerrar brechas y contribuir a la sostenibilidad de la región. Además, ha emitido pronunciamientos responsables sobre temas de interés público, reconociendo que la seguridad ciudadana y la reducción de brechas son competencias de los gobiernos en sus tres niveles.

El sector empresarial liberteño ha mostrado un firme compromiso con el desarrollo regional, contribuyendo significativamente a la economía. En 2024, el aporte de La Libertad al Producto Bruto Interno (PBI) del Perú fue del 4.5 %, y la región recaudó más de 3,486 millones de soles para las arcas fiscales de la SUNAT.

'Serrano Shen' dirige organización criminal desde el penal de Challapalca

A pesar de estar recluido en el penal de máxima seguridad de Challapalca, el cabecilla de 'Los Cachacos del Serrano Shen' Juan Ramón Sánchez Cerna, alias 'Serrano Shen', continúa liderando actividades delictivas.



Un reciente operativo policial en Trujillo reveló que Sánchez Cerna mantiene contacto con sus familiares y lugartenientes mediante un celular y cartas manuscritas desde prisión. Durante los allanamientos, se incautaron explosivos, armas, celulares y documentos que evidencian su capacidad de coordinar delitos como extorsión y sicariato.

Las investigaciones también expusieron un preocupante nexo entre familiares del líder criminal y las fuerzas de seguridad. Carnets de Policía Militar encontrados en poder de Kevin Smith Sánchez Tolentino, sobrino de Sánchez Cerna, y Floridelia Sánchez Cerna, su hermana, sugieren infiltraciones en instituciones policiales y militares.

El impacto de estas operaciones trasciende las actividades delictivas comunes. Según las autoridades, la organización utiliza tácticas avanzadas para evadir controles, valiéndose de recursos tecnológicos y apoyo institucional. Esto pone en evidencia las fallas en el sistema penitenciario y en el control de los reclusos considerados de alta peligrosidad.

Este caso confirma la sofisticación de estas organizaciones para operar desde el encarcelamiento de sus cabecillas. El hallazgo refuerza la necesidad de medidas más estrictas en los penales para prevenir el uso de celulares y coordinar operativos externos.

GORE 30 camionetas para combatir inseguridad

El Gobierno Regional de La Libertad entregó 30 camionetas equipadas a comisarías en distritos de costa y sierra, priorizando seguridad ciudadana.

Con una inversión histórica, estas unidades forman parte de las 100 adquiridas recientemente, destinadas a reforzar el patrullaje en zonas críticas. Durante la ceremonia en la Plaza de Armas de Trujillo, el gobernador César Acuña subrayó que hace 15 años no se renovaba la flota vehicular de la Policía Nacional.

Acuña señaló que garantizar la seguridad ciudadana es su principal compromiso, destacando que "no hay colores políticos cuando se trata de servir". Estas acciones buscan devolver la tranquilidad a los liberteños frente al crimen organizado y la delincuencia común. Además, reafirmó que su gestión continuará invirtiendo en herramientas para las fuerzas del orden.



Los alcaldes beneficiados, representados por Julio Mantilla de Otuzco, agradecieron esta iniciativa, calificándola de vital para las familias afectadas por la inseguridad. "La población exige tranquilidad para trabajar y desarrollarse", expresó Mantilla.

La distribución de las unidades alcanzó a 11 provincias de La Libertad, incluyendo Trujillo, Ascope, Otuzco y Sánchez Carrión. Gracias a esta logística, la Policía podrá llegar a los puntos más alejados y vulnerables de la región.

SEGÚN AUDIO INFORMACIÓN LE HABRÍA PROPORCINADO COMANDANTE PNP

Alertaron a Santiváñez sobre allanamiento a su vivienda

LIMA. Un nuevo audio atribuido al ministro del Interior, Juan José Santiváñez, involucra al comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), Víctor Zanabria, cuyo apodo sería 'Canario'.

La conversación fue registrada en mayo de 2024 y difundida este domingo por el programa Cuarto Poder, en la que Santiváñez Antúnez le habría dicho al capitán PNP Junior Izquierdo, conocido como 'Culebra', que Zanabria Angulo le avisó sobre un eventual allanamiento a su vivienda.



MINISTRO JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ HABRÍA SIDO ALERTADO SOBRE ALLANAMIENTO A SU CASA.

"Me dice: 'Yo entiendo que estés molesto por lo de ayer, pero no puede decirme que va a tumbarme, yo soy el comandante general. Y voy a darle un tema para que usted vea que yo soy leal. Le van a allanar su casa'", dice el ministro de Estado.

José Carlos Mejía, abogado del capitán PNP Junior Izquierdo, tildó de "inaudita" la advertencia y recordó que, según la Constitución Política, Víctor Zanabria se "debe a la Policía Nacional, al Estado peruano y no a los gobernantes de turno".

De acuerdo con el reportaje, había una incomodidad en la Presidencia de la República por algunos efectivos de la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad (Diviac), específicamente el coronel PNP Franco Moreno Panta.

El 7 de mayo de 2024, Moreno Panta fue convocado a Palacio de Gobierno por la mandataria Dina Boluarte, quien pretendía pedirle información confidencial en lo que concierne a un operativo policial que tenía como objetivo a su hermano Nicanor Boluarte, investigado por el Ministerio Público por presuntamente encabezar una organización criminal.

La conversación fue registrada en mayo del 2024 y difundida por el programa dominical Cuarto Poder.

Según el dominical, el coronel PNP se negó a proporcionar el requerimiento, motivo por el cual la jefa del Estado ordenó a Juan José Santiváñez "destruir" a Moreno Panta. "La tía me dice: 'Destruye, sácalo a Moreno'", cuenta a 'Culebra'.

Mininter señaló que audio no es verdadero

- Santiváñez admite en la conversación que brindó información falsa sobre un supuesto despilfarro económico por parte del desactivado grupo de apoyo policial al Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción en el Poder.
- "Pero esa fue información que a mí me da 'Canario'. Yo patino por lo que él me dice", afirmó en el audio entregado en agosto del 2024 al Ministerio Público.
- A través de sus redes sociales, el Ministerio del Interior (Mininter) calificó la referida información como falsa y señaló que "el audio no es verdadero".



AUTO SE DESPISTÓ Y VOLCÓ.

EN VÍA DEL CUSCO

Accidente deja 3 muertos y 3 heridos

CUSCO. El despiste y vuelco de un automóvil en la carretera Huarocondo-Chaquepay, de la provincia cusqueña de Anta, dejó tres personas fallecidas y tres heridas, dos de ellas son bebés de sólo dos años de edad, todos miembros de una familia, informó la Región Policial de Cusco.

El conductor, identificado como, Edilberto Saloma Huamán (27), y sus acompañantes Valentina Huamán Huamán y Antonia Mendoza Misme, fallecieron y fueron hallados en la zona del accidente.

Mientras que la joven Noemi Valladares Sunatupac (25) y dos bebes hermanas, Ángela y Adriana Saloma Valladares de dos añitos, se salvaron. Las investigaciones están a cargo de la policía y el Ministerio Público.

EN HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI DE ESSALUD

Salvan vida de siete personas gracias a exitoso operativo de donación de órganos

LIMA. Con éxito, en horas de la madrugada del domingo, en EsSalud se realizó un nuevo operativo de donación de órganos que permitió salvar la vida de siete personas que se encontraban en lista de espera para un trasplante.

Gracias a la generosidad de una familia donante, se realizó el operativo N.º 6 del año en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati. Durante la intervención, se extrajeron pulmones, hígado, riñones y córneas. Es importante resaltar que el hígado fue dividido para beneficiar a dos pacientes, entre ellos, un menor de edad.

La presidenta ejecutiva de EsSalud, María Elena Aguilar Del Águila, destacó el esfuerzo conjunto detrás de este importante logro y reafirmó el compromiso de la institución con la vida y la salud de sus asegurados.



GENEROSIDAD DE FAMILIA DONANTE SALVÓ VIDA A 7 PACIENTES.

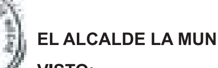
"Más de 30 profesionales de la salud trabajaron de manera coordinada e incansable durante la madrugada, porque cada minuto cuenta para salvar vidas. Su compromiso y dedicación representan el verdadero espíritu de EsSalud, una institución que lucha día a día por el bienestar de las personas", señaló.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2025-MDM





Moche,17 de enero de 2025

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, celebrado el día 17 de enero de 2025;informe N°004-2025-SGR-MDM, emitido por la Subgerencia de Rentas; informe N°010-2025-GAT-MDM, emitido por el Gerente(e) de Administración Tributaria remitiendo el proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025"**; informe legal N°0009-2025-OGAJ/MDM, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por las Ley N°28607 y la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013- EF, establece que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley y que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por la Municipalidades distritales deben ser ratificadas por la municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, respecto al Impuesto Predial; el literal a) del artículo 14° del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anual hasta el último día hábil del mes de febrero salvo que el Municipio establezca una prórroga; así como el penúltimo párrafo del referido artículo, señala que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto;

Que, el Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en el artículo 15° establece que, el impuesto predial, podrá cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales: la primera hasta el último día hábil mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

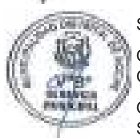
Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que "Las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y emisión de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0,4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, (…)";

Que, es necesario fijar de acuerdo a Ley, el monto de los derechos del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y emisión de recibos de pago correspondientes que brinda la Municipalidad Distrital de Moche;



Que, mediante **Ordenanza Municipal N°013-2024-MDM**, de fecha 22 de noviembre del 2024 donde se aprueba el Régimen Tributario de Los Servicios Públicos de Parques y Jardines (PJ), Barridos de calles, Residuos Sólidos (RS), y de Serenazgo del Distrito de Moche para el ejercicio fiscal 2025.

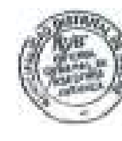
Que, mediante **Acuerdo de Concejo N°159-2024-MPT**, de fecha 20 de diciembre del 2024, ratificando la Ordenanza Municipal N°013-2024-MDM-Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de Los Servicios Públicos de Parques y Jardines (PJ), Barridos de calles, Residuos Sólidos (RS), y de Serenazgo del Distrito de Moche para el ejercicio fiscal 2025.



Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, se publica mediante Diario Judicial PANORAMA la Ordenanza Municipal N°013-2024-MDM.

Que, mediante Informe N°004-2025-SGR-MDM, de fecha 06 de enero del 2025,suscrito por la Subgerencia de Rentas, remite el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIÓDO 2025**; y, como Anexo Único el Informe Técnico que incluye la Estructura de Costos, Metodología de Distribución y Estimación de Ingresos por Derecho del Servicio de Emisión Mecanizada, para su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal, a fin de contar con los instrumentos legales de gestión tributaria para una correcta administración de los tributos municipales del ejercicio 2025 y cumplir con el calendario tributario conforme a los prescrito por el articulo 14°y cuarta disposición final del Decreto Legislativo N°776, Expediente N°0041-2024-AI/TC, Resolución del Tribunal Fiscal N°12058-7-2007; asimismo, precisa que la estructura de costos se encuentran ajustado a la Unidad Impositiva Tributaria – UIT vigente (S/ 5,350.00) por lo que, la estructura para el presente ejercicio seria en forma individualizada de la forma siguiente: Por Primer Predio costo total de S/8.68 y predio adicional costo total de S/1.13.





Que, mediante **Informe N°010-2025-GAT-MDM**,de fecha 06 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Tributo y Distribución a domicilio de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el periodo 2025, para su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal, a fin de contar con los instrumentos legales de gestión tributaria para una correcta administración de los tributos municipales del ejercicio 2025 y cumplir con el calendario tributario conforme a lo prescrito por el articulo 14° y cuarta disposición final del Decreto Legislativo N°776, Expediente N°0041-2024-AI/TC, Resolución del Tribunal Fiscal N°12058-7-2007.

Que, mediante **informe legal N°009-2025-OGAJ/MDM**, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye (…) "Elevar, al Pleno de Concejo Municipal, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución a Domicilio de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el periodo 2025, para que en mérito a las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades proceda al debate y de ser el caso la aprobación correspondiente, en merito a lo señalado informe N° 010-2025-GAT-MDM, informe N°004-2025-SRG-MDM, así como lo prescrito por el artículo 14º y cuarta disposición final del Decreto Supremo N° 156-2004-EF";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el consejo Municipal aprobó por MAYORIA (VOTOS A FAVOR: DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, BENJAMIN HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ TRAGODARA, EDITA SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ DE REYNA, JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO, PATRICIA ELIZABETH QUIJANO GONZALEZ, HENRY EDWARD SACHUN CASTRO; ABSTENCIONES: YULIANA CARMEN ROSAS BENITES) lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIÓDO 2025"

ARTICULO PRIMERO. – APRUEBESE, el Informe Técnico que contiene el Cuadro de Estructura de Costos y Cuadro de Estimación de Ingresos por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Declaración Jurada y Determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios, Hoja de Actualización de Datos y Distribución Domiciliaria de la Cuponera de pagos correspondiente al ejercicio 2025, que se detallan en los anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la Emisión Mecanizada de las Declaraciones Juradas del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios Municipales y Emisión de Valores correspondientes al ejercicio 2025.

ARTICULO TERCERO. – FIJESE, en OCHO con 68/100 Soles (S/ 8.68) el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, Declaración Jurada y Determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios, Hoja de Actualización de Datos y Distribución Domiciliaria de la Cuponera de pagos correspondiente al ejercicio 2025, que se detallan en los anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza; correspondiendo agregar UNO con 13/100 Soles (S/1.13) por cada predio adicional.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - De la Vigencia
La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. - Facultades reglamentarias
Facúltese al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche a fin de que, mediante Decreto de Alcaldía, establezca las normas reglamentarias y aplicación de la presente ordenanzas, de ser necesarias.

TERCERA. - Cumplimiento
Encárguese el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, según competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2025-MDM





Moche,17 de enero de 2025

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

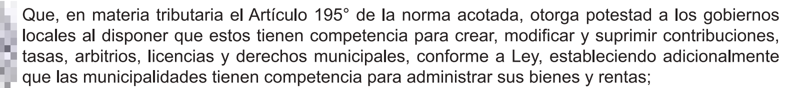
VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, celebrado el día 17 de enero de 2025;informe N°005-2025-SGR-MDM, emitido por la Subgerencia de Rentas; informe N°011-2025-GAT-MDM, emitido por el Gerente(e) de Administración Tributaria remitiendo el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, FIJACION DE IMPUESTO MINIMO DE IMPUESTO PREDIAL, BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO Y FIJACION DE LA TASA DE INTERES MORATORIO (TIM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025."; informe legal N°0010-2025-OGAJ/MDM, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría y;

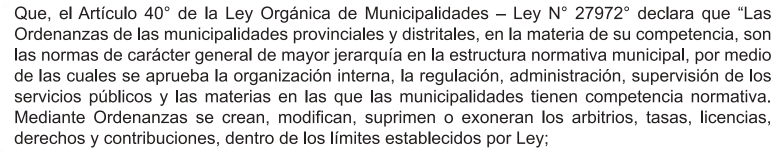


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972°, señala: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, en materia tributaria el Artículo 195° de la norma acotada, otorga potestad a los gobiernos locales al disponer que estos tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, estableciendo adicionalmente que las municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas;



Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972° declara que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;



Que, el Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF acerca del Impuesto Predial, prescribe que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anual, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga;

Que, en lo que respecta al Impuesto Predial, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece que el impuesto podrá cancelarse al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, o en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiendo pagar la primera cuota el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes podrán ser pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre;



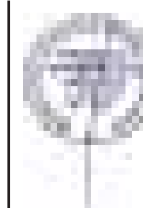
Que, del mismo modo, en el caso del Régimen Legal de los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Moche ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDM, en su Artículo 13° establece que los Arbitrios son de periodicidad mensual, y la fecha de vencimiento para el pago es el último día hábil de cada mes. Concorde a ello, el Artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado con carácter general por la Administración Tributaria;

Que, se debe señalar que el Artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece como facultad a las Municipalidades a establecer un monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año que corresponde el Impuesto. Mediante Decreto Supremo N° 260-2024-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de diciembre del 2024, en su Artículo 1° prescribe que, durante el año 2025, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/.5,350.00);



Que, el Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, precisa que las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la Ley. Concorde a ello, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, otorga a los gobiernos locales potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley; y en su Artículo 41º establece que, la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley y excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, el primer párrafo del artículo 33º del Código Tributario, establece que el monto del tributo no pagado dentro de los plazos establecidos devengara un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), la cual no podrá exceder del 10% (Diez por ciento) por encima de la Tasa Activa del mercado promedio mensual en moneda (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca y Seguros, el último día hábil del mes anterior. En caso de Tributos Municipales administrados por los Gobiernos Locales, la TIM se fijará por Ordenanza Municipal, la misma que no será superior a la que establezca la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Ante ello, mediante Resolución de Superintendencia Nº 044-2021/SUNAT, se fijó a partir del 01 de abril del 2021 en cero y nueve décimas por ciento (0.9%) la TIM, la misma que se encuentra vigente.



Que, mediante **Ordenanza Municipal N°013-2024-MDM**, de fecha 22 de noviembre del 2024 donde se aprueba el Régimen Tributario de Los Servicios Públicos de Parques y Jardines (PJ), Barridos de calles, Residuos Solidos (RS), y de Serenazgo del Distrito de Moche para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N°159-2024-MPT**, de fecha 20 de diciembre del 2024, ratificando la Ordenanza Municipal N°013-2024-MDM-Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de Los Servicios Públicos de Parques y Jardines (PJ), Barridos de calles, Residuos Sólidos (RS), y de Serenazgo del Distrito de Moche para el ejercicio fiscal 2025.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, se publica mediante Diario Judicial PANORAMA la Ordenanza Municipal N°013-2024-MDM.



Que, mediante Informe **N°005-2025-SGR-MDM**, de fecha 06 de enero del 2025,suscrito por la Subgerencia de Rentas, remite el proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, FIJACION DE IMPUESTO MINIMO DE IMPUESTO PREDIAL, BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO Y FIJACION DE LA TASA DE INTERES MORATORIO (TIM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025."**, con la finalidad de captar ingresos producto de la puesta en conocimiento a los contribuyentes de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, asi como la percepción de ingresos por Tasa de Interés Moratorio en el caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos; y con ello contribuir con la mejora y el desarrollo de la Comuna del Distrito de Moche, en merito a los prescrito por el articulo 59° del Decreto Supremo N°133-2013-EF, articulo 30°, numeral 1) del articulo 88° del Decreto Legislativo N°816, artículo 13°, del Decreto Supremo N°156-2024-EF, artículo 60° del Decreto Legislativo N°776.



Que, mediante **Informe N°011-2025-GAT-MDM**,de fecha 06 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada, Cronograma de Vencimiento de pago de los Tributos Municipales, Fijación de Impuesto Predial, Beneficio Tributario por Pronto Pago y Fijación de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) para el ejercicio fiscal 2025,con la finalidad de captar ingresos producto de la puesta en conocimiento a los contribuyentes de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos; así como la percepción de ingreso por Tasa de Interés Moratorio en el caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos.

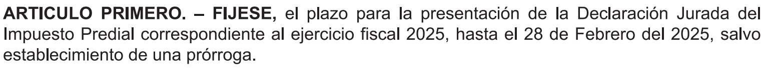


Que, mediante **informe legal N°010-2025-OGAJ/MDM**, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye (…) **"Elevar,** al Pleno de Concejo Municipal, el proyecto de **Ordenanza Municipal que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada, Cronograma de Vencimiento de pago de los Tributos Municipales, Fijación de Impuesto Mínimo de Impuesto Predial, Beneficios Tributarios por Pronto Pago y Fijación de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) para el ejercicio fiscal 2025.**, para que en mérito a las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades proceda al debate y de ser el caso la aprobación correspondiente, en merito a lo señalado informe N° 010-2025-GAT-MDM, informe N°004-2025-SRG-MDM, así como lo prescrito por el artículo 14º y cuarta disposición final del Decreto Supremo N° 156-2004-EF";



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el consejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, FIJACION DE IMPUESTO MINIMO DE IMPUESTO PREDIAL, INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO Y FIJACION DE LA TASA DE INTERES MORATORIO (TIM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



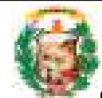
ARTICULO PRIMERO. – FIJESE, el plazo para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2025, hasta el 28 de Febrero del 2025, salvo establecimiento de una prórroga.



ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER, como fecha de vencimiento para el pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el Distrito de Moche según el siguiente cronograma:

- **PAGO AL CONTADO** del Impuesto Predial 2024, pago anual al contado: Vence el 29 de febrero del 2024.
- **PAGO FRACCIONADO** del Impuesto Predial 2024:
  - **Primera Cuota:** Vence el plazo el 28 de febrero del 2025.
  - **Segunda Cuota:** Vence el plazo el 30 de mayo del 2025.
  - **Tercera Cuota:** Vence el plazo el 29 de agosto del 2025.

(…)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2025-MDM



(...)



ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER el vencimiento de los pagos mensuales de los Arbitrios Municipales según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO – ARBITRIOS MUNICIPALES 2024		
CUOTA	**ARBITRIOS**	**FECHA**
1era	Enero	31 de enero del 2025
2da	Febrero	28 de febrero del 2025
3era	Marzo	28 de marzo del 2025
4ta	Abril	30 de abril del 2025
5ta	Mayo	30 de mayo del 2025
6ta	Junio	30 de junio del 2025
7ma	Julio	31 de julio del 2025
8va	Agosto	29 de agosto del 2025
9na	Septiembre	30 de septiembre del 2025
10ma	Octubre	31 de octubre del 2025
11va	Noviembre	28 de noviembre del 2025
12va	Diciembre	31 de diciembre del 2025



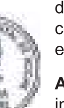
ARTICULO CUARTO. - APLÍQUESE, un reajuste de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago, a las cuotas del Impuesto Predial que serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre de cada año.

ARTICULO QUINTO. – ESTABLECER, como Monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el monto de TREINTA Y DOS CON 10/100 SOLES (S/.32.10) monto equivalente al 0.6% de la UIT del ejercicio 2025 (S/.5,350.00).

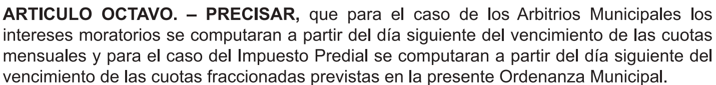
ARTICULO SEXTO. - INCENTIVOS POR PRONTO PAGO.
Concédase como incentivo por el pago adelantado de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2025, para los contribuyentes considerados como personas naturales, los descuentos siguientes:

a) Condonación del 30% en el monto del pago insoluto de los Arbitrios Municipales a los contribuyentes que paguen al contado el total de los Arbitrios Municipales más la deuda del impuesto Predial del año 2025, al 28 de febrero del ejercicio 2025, siempre que NO registren deudas vencidas al 31/12/2024.

Para el caso de personas jurídicas que cancelen conforme a las condiciones establecidas en el presente numeral, el descuento será del 25% si cancela conforme al literal a).



ARTICULO SEPTIMO. – FIJAR, en cero y nueve décimas por ciento (0.9%) mensual, la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a las deudas tributarias vencidas en moneda nacional, correspondiente a los tributos administrados por la Municipalidad Distrital de Moche, encontrándose sujeta a variación de acuerdo a las tasas que fije la SUNAT.



ARTICULO OCTAVO. – PRECISAR, que para el caso de los Arbitrios Municipales los intereses moratorios se computaran a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas mensuales y para el caso del Impuesto Predial se computaran a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas fraccionadas previstas en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO NOVENO. – DEROGUESE, y déjese sin efecto toda norma que se oponga o contradiga a la presente Ordenanza.

ARTICULO DECIMO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Ordenanza y a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su difusión y publicación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



La región policial lanza plan piloto 'Cuadrantes'



El general de la región La Libertad, Guillermo Llerena anunció que la Policía Nacional del Perú (PNP) está ejecutando un plan piloto basado en la estrategia 'Cuadrantes'. Según informó, esta iniciativa ya ha comenzado a dar resultados favorables, lo que refuerza el compromiso de la institución en garantizar la seguridad ciudadana. Se espera que esta estrategia, enfocada en una respuesta más rápida y organizada, pueda extenderse a más regiones en el futuro

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **JESUS AMIGO ETERNO 2526 II**
Código: 03-00566-24
Fecha y hora de presentación: 02/12/2024, 10:00
Hectáreas: 100
Titular: JESUS AMIGO ETERNO 2526 A & R S.A.C.

Distrito(s): TAYABAMBA
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 076	262
2	9 075	262
3	9 075	261
4	9 076	261

02/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **BELLO HORIZONTE 2024**
Código: 03-00519-24
Fecha y hora de presentación: 05/11/2024, 10:04
Hectáreas: 200
Titular: INTI PALLKA SAC

Distrito(s): HUARANCHAL
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 151	783
2	9 151	784
3	9 149	784
4	9 149	783

03/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **DON DARIO TETAMILO I**
Código: 03-00405-24
Fecha y hora de presentación: 05/09/2024, 14:12
Hectáreas: 100
Titular: PRESBITERO ANTICONA CASTILLO / SANTIAGO DANIEL ANTICONA CASTILLO

Distrito(s): TAYABAMBA
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 078	259
2	9 077	259
3	9 077	258
4	9 078	258

10/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **RICHAR3**
Código: 03-00464-24
Fecha y hora de presentación: 14/10/2024, 16:01
Hectáreas: 100
Titular: ALCAORO S.A.C.

Distrito(s): ONGON / POLVORA
Provincia(s): PATAZ / TOCACHE
Departamento(s): LA LIBERTAD / SAN MARTIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 098	289
2	9 097	289
3	9 097	288
4	9 098	288

19/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **TENA 2024**
Código: 03-00555-24
Fecha y hora de presentación: 22/11/2024, 11:18
Hectáreas: 100
Titular: CARLOS GEREMIAS TENA CONTRERAS

Distrito(s): SARTIMBAMBA
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 156	203
2	9 155	203
3	9 155	202
4	9 156	202

02/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

AVISOS

AVISO DE DISOLUCION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **"EMPRESA DE TRANSPORTES E INVERSIONES ALVAREZ S.A.C."** REALIZADA EL 23 DE ENERO DEL 2025, HA ACORDADO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A **WALTER ABEL ALVAREZ UNTUL**, CON DNI N° **43710753**.

TRUJILLO, 23 DE ENERO DEL 2025.

WALTER ABEL ALVAREZ UNTUL
D.N.I. N° 43710753
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES

AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **JUAN CARLOS LEVANO LIÑAN**, de 53 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de ANCASH - SANTA - CHIMBOTE, de estado civil DIVORCIADO, de ocupación TEC. ELECTRICITAS, domiciliado en CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS # 355 - URB. SAN ANDRES y doña: **DIANA JUDITH GUTIERREZ TRUJILLO**, de 43 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - EL PORVENIR, de estado civil DIVORCIADA, de ocupación COMUNICADORA SOCIAL, domiciliada en CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS # 355 - URB. SAN ANDRES, van a contraer matrimonio civil en AV. INDEPENDENCIA MZ. 04 LT. 08 SEC. TAQUILA - LAS DELICIAS. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 27 de Enero de 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES

AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **GIUSEPPE FORTUNATO YPARRAGUIRRE SANCHEZ**, de 34 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, de estado civil DIVORCIADO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en CALLE MARTINEZ DE COMPAGNON # 585 - URB. SAN ANDRES y doña: **DANA SINDY ELERA POMA**, de 34 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO, de estado civil DIVORCIADA, de ocupación ARQUITECTA, domiciliada en CALLE MARTINEZ DE COMPAGNON # 585 - URB. SAN ANDRES, van a contraer matrimonio civil en RESIDENCIAL LAS FLORES CALLE LOS NARDOS # 179 URB. LAS FLORES. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 27 de Enero de 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
REGISTRO CIVIL

AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **CESAR ALEJANDRO TAYPE AMPUERO** de 28 años de edad, de estado civil SOLTERO, natural de LURIN - LIMA, de ocupación SEGURIDAD, domiciliado en la calle SAN GABRIEL MZ. D LT. 10 - EL PORVENIR doña: **SHEYLA MILENA DIAZ MURILLO**, de 27 años de edad, de estado civil SOLTERA, natural de PARCOY - PATAZ, de ocupación ADMINISTRADORA, domiciliada en la calle SAN GABRIEL MZ. D LT. 10 - EL PORVENIR, van a contraer matrimonio, los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a Ley.

El Porvenir, 27 de Enero del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
TEC. AURORA CAROLINA DEL CASTILLO MARCELO
REGISTRADORA

Sedalib apoya investigación por robo de documentos clave

Sedalib S.A. comunicó que, en la madrugada del 27 de enero, delincuentes irrumpieron en las oficinas del Órgano de Control Institucional (OCI) dentro de sus instalaciones, llevándose equipos y documentos clave. La empresa, comprometida con la transparencia, está cooperando con la Policía Nacional y la Fiscalía, exigiendo sanciones severas para los responsables.

Este robo se da en el marco de investigaciones sobre posibles irregularidades en la gestión de Sedalib, con equipos sustraídos que contienen información crucial sobre auditorías y corrupción.

La empresa garantiza que está facilitando toda la información necesaria para esclarecer los hechos.





EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **CUEVA CASTRO GRACIANA MARLENY**, ha solicitado la rectificación administrativa del Acta de Defunción **N° 5001373300**, generada el 16 de noviembre de 2023, por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad de Paijan, incorporada a RENIEC con el **N° 5001373300** perteneciente a **ALEJANDRINA YSABEL CASTRO TALAVERA**; en el sentido que el nombre correcto de la causante es: **ALEJANDRINA ISABEL CASTRO TALAVERA**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
RIAL ARQUITECTOS S.A.C.
RUC N° 20477428976

Domicilio: Mz F Lote 9-A, Urbanización la Arboleda, Trujillo, Trujillo, La Libertad

De conformidad con lo previsto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica al público que la Junta general de accionistas de **RIAL ARQUITECTOS S.A.C.** (la "Sociedad") celebrada el 25 de agosto de 2024 acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, bajo la modalidad contemplada en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley general de Sociedades, en la suma de S/ 1'937,302.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES).

En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/ 1'978,965.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a la suma de S/ 41,663.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), mediante la amortización de 1'937,302 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad la modificación del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, consignando la nieva cifra a la cual asciende el capital social.

Trujillo 20 de enero de 2025

RINA MARGOT LEON DE QUISPE
GERENTE GENERAL - RIAL ARQUITECTOS S.A.C.

CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN FONDO DE COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO LA LIBERTAD

Señores Asociados:

Se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que se realizará el día Viernes 07 de Febrero del 2025 a las 6:00 pm (1era Convocatoria), 6:30 pm (2da Convocatoria) en el auditorio del local institucional sito en Av. Miraflores N° 768 — Trujillo, para tratar la siguiente Agenda:

1.- **Informe del comité Electoral sobre el proceso de elecciones del Consejo Directivo para periodo 2025-2028.**

2.- **Aprobación y/o elección de la lista única para el Consejo Directivo 2025-2028.**

Los Asociados con personería jurídica, deberán presentar a su ingreso una copia de su vigencia de poder actualizada; asimismo, a los asociados que representen a otro asociado deberán presentar la carta poder con firma legalizada ante notario público.

Trujillo, 27 de enero del 2025

Wilson Alfredo Vega Barrionuevo
Presidente del Consejo Directivo
DNI N° 32940319

AVISO DE TRANSFORMACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337 LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE POR ACTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024, EL TITULAR ACORDÓ "LA TRANSFORMACIÓN DE **"EXPRESATE BTL E.I.R.L."**, DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA **"EXPRESATE BTL S.A.C."**

TRUJILLO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

PAULO CESAR PAREDES HERNANDEZ
DNI N° 72513289
TITULAR

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 412 de la Ley General de Sociedades se comunica que por Junta General de accionistas de fecha 06 de enero del 2025, los socios de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS OMEGA S.A.C.** con RUC **20440166483** han aprobado la disolución y liquidación de la misma, nombrándose como liquidador al Sr. ROBERTO JESUS SHIMA SAITO, con D.N.I. 18160362.

Trujillo, 24.01.2025

ROBERTO JESUS SHIMA SAITO
LIQUIDADOR

DEPORTES

DESPEDIDA

La Selección peruana Sub 20 se despide del torneo Sudamericano enfrentando mañana miércoles a la selección de Uruguay, tras la derrota del equipo peruano quedó eliminado de asistir al próximo Campeonato Mundial de Chile, El técnico José “Chemo” del Solar, también termina su relación con la Selección y asumirá la conducción de César Vallejo en Liga. 2

¡Perú eliminado!



Chile le ganó en Sudamericano Sub 20

SÍNTESIS:

CHILE (3): Sáez, Faúndez (Garguez, 74'), Román, Suárez, Romero (Pérez, 74'), Pinto (Cárcamo, 59'), Arce, Chatiliez (Pizarro, 67'), Loyola (Ramos, 45'), Vásquez, Rossel. **DT:** Nicolás Córdova.
GOLES: Vásquez (11'), Rossel (86', 92')

PERÚ (2): Rodríguez, Astudillo (Soyer, 20'), Villacorta, Arias, Pósito, Amasifuen, Cruz, Wisdom, Sánchez (Castro, 61'), Rojas, Goicochea (Guzmán, 72'). **DT:** José del Solar.
TA: Arias, Rodríguez, Villacorta, Cruz
TA: Villacorta (89')
GOLES: Soyer (23'), Goicochea (52')
ÁRBITRO: Jordy Alemán (BOL)
ESTADIO: Metropolitano de Fútbol de Lara

La selección peruana sumó su tercera derrota consecutiva en el Toreo Sudamericano Sub 20 Serie A al caer por 3-2 ante la selección de Chile, que hizo dos goles en los minutos finales. Con esto, el equipo peruano quedó eliminado de avanzar a la siguiente etapa del torneo.
Luego de caer en los partidos anteriores ante Paraguay y Venezuela, la selección peruana necesitaba una victoria. Sin embargo, el partido no arrancó de buena manera. Chile fue dominador en el inicio y se puso adelante a los 11’ con anotación de Ignacio Vásquez. Perú no encontraba el camino para generar peligro, pero a los 23’ el recién ingresado Bassco Soyer sacó un remate de larga distancia que determinó el empate.
En la segunda mitad el partido fue parejo y Perú pudo adelantarse en el marcador cuando a los 52’ Juan Pablo Goicochea termina anotando el 2-1.
Con el marcador en contra, Chile fue empujando a Perú en busca del empate y comenzaron a generar ocasiones de gol. A los 83’, el arquero Jefferson Rodríguez cometió una falta en el área, Juan Rossel pateó el penal pero estrelló el balón en el travesaño.
Sin embargo, el delantero de la selección chilena tuvo revancha cuando logró empatar el partido sobre el minuto 86 y luego le dio el triunfo a su equipo cuando ya se jugaba el tiempo de descuento.
Con este resultado, Chile sumó 6 puntos y se coloca, por ahora, como líder del Grupo A. Mientras que Perú, con tres derrotas en tres partidos, tiene cero unidades, es último y a falta solo del partido ante Uruguay, quedó sin opciones de avanzar a la siguiente etapa y por ende de clasificar al Mundial de la categoría.

Colombia y Argentina empataron

La selección de Fútbol Sub 20 de Colombia obtuvo un valaioso empate frente a Argentina en el Grupo B del Sudamericano Sub 20, los argentinos llegaban como favoritos a esta segunda fecha tras golear a Brasil por 6-0.
Tras algunos minutos de análisis, los equipos se fueron soltando y a los 33’ el colombiano Óscar Perea logró anotar el primero demostrándole no temer a Argentina, a pesar de la abultada goleada propinada a Brasil en la primera fecha, del Grupo B.
Pero, 3 minutos después, Claudio Echeverry marcó el empate. para Argentina, resultado con el que los seleccionados se fueron al descanso.
Ya en el complemento, ambas selecciones tuvieron chances de anotar, pero no estuvieron del todo finos a la portería rival y prefirieron no arriesgar más de la cuenta, puesto que una derrota puede dejarlos fuera del Hexagonal Final y, en consecuencia, del Mundial Sub 20, que se disputará a finales del 2025 en Chile.
En la siguiente jornada Colombia a jugarse hoy deberá enfrentarse a Ecuador, mientras que Argentina se medirá ante Bolivia a las 6:30 pm y 4.00 pm. respectivamente. en el Estadio Misael Delgado.





SORPRENDIÓ

Ayacucho FC dio la sorpresa. Los 'Zorros' se impusieron por 2-0 a Los Chankas en su tarde de presentación en Talavera y consiguieron su primer triunfo en su preparación de cara al inicio del torneo local. Maximiliano Pérez y Joao Villamarín anotaron los goles de la victoria ayacuchana



HUANCAYO

Sport Huancayo va quedando listo para el inicio del torneo local. El conjunto huancaíno celebró la 'Tarde del Rojo Matador' en la que presentó a su plantel para la temporada 2025. En total son 17 las contrataciones que realizó el 'Rojo Matador' para disputar el campeonato de la Liga 1 que está próximo a iniciarse

Cristal suma segundo triunfo



En cotejo amistoso superó a la U. Católica de Ecuador

Sporting Cristal sumó su segundo triunfo en igual número de amistosos internacionales. El equipo rimense derrotó por 2 a 0 a Universidad Católica de Ecuador como parte de su preparación para su participación en la Liga 1.

PRIMER TIEMPO
El partido tuvo un comienzo parejo entre ambos conjuntos. Con una U. Católica intentando tomar el control de la pelota para llevar peligro al área rival, mientras que Cristal presionaba en busca del error.
El equipo celeste tuvo dos oportunidades claras en los primeros minutos, pero el balón se fue desviado. A los 28' que llegó el primero por acción de Cauteruccio tras aprovechar una mala salida en defensa ecuatoriana.

SEGUNDO TIEMPO
En la segunda parte Sporting Cristal de contraataque buscó el segundo y lo consiguió. A los 68', Pacheco, definió bien para aumentar la ventaja.
Los dos equipos hicieron cambios para probar a más jugadores, con lo que la Universidad Católica ganó más peso en ataque y estuvo cerca del descuento. Finalmente, el marcador no se movió y fue triunfo para los celestes.



SÍNTESIS:

SPORTING CRISTAL (2): Enríquez, Sosa, Romero, Díaz, Pasquini, Cazonatti, Pretell, Cabellos, M. Sosa, González, Cauteruccio. **DT:** G. Farré.
TA: -
TR: -
CAMBIOS: Ávila x Cazonatti (46'), Alcedo x Díaz, Pacheco x Cauteruccio, Alarcón x M. Sosa (52'), Chávez x Romero, Duarte x Enríquez (68'), Lora x Sosa, Beltrán x González, Lutiger x Pasquini, Cassiano x Cabellos (80')
GOLES: Cauteruccio (28'), Pacheco (68')
UNIVERSIDAD CATÓLICA (0): Romo, Valencia, Cangá, Medina, Anangonó, Cacciabue, Clavijo, Díaz, I. Díaz, Maciel, Londoño. **DT:** D. Martínez.
TA: -
TR: -
CAMBIOS: Palacios x Maciel (46'), Troya x Clavijo, Rodríguez x Díaz, Sánchez x Londoño (63'), Lara x Romo, Villao x Cacciabue, Sevillano x Medina, Romero x Anangonó (75')
GOLES: -
ESCENARIO: Estadio Alberto Gallardo

Cienciano solamente empató

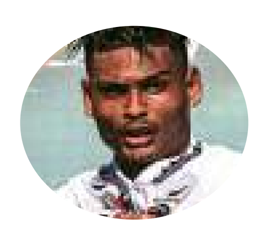
Cienciano jugó su segundo amistoso internacional del año; pero en esta oportunidad no pasó del empate a cero frente a Always Ready de Bolivia.
Si bien el plantel cusqueño mostró cierta intensidad por momentos, sobre todo en el primer tiempo, no supieron trasladar dicho dominio al marcador y eso les jugó una mala pasada con el transcurrir del partido.
A diferencia de la goleada de 4 a 0 que le propinaron a Jorge Wilstermann, esta vez Always Ready se mostró sólido en defensa y gozó de algunas ocasiones que exigieron al portero de Cienciano. Eso sí, nada alcanzó para abrir el marcador.
El último tramo del compromiso dejó ver, tal vez, las situaciones más claras para los dueños de casa, pero la mala fortuna no dejó que Cienciano celebrara nuevamente. De esta manera, el plantel y los hinchas tuvieron que conformarse con el empate sin goles.
Recordemos que el principal objetivo del conjunto cusqueño es sacar la mayor ventaja posible a los amistosos de pretemporada y así llegar de la manera más óptima a sus competencias oficiales. Recordemos que debutará en la Liga 1 este próximo domingo 09 de febrero ante ADT de Tarma.
Precisamente, el cuatro tarmeño será también su rival en la fase previa de la Copa Sudamericana 2025. Y como ya se sabe, ambos cuadros chocarán el próximo 04 de marzo desde las 9.00 pm. en el Estadio IPD de Huancayo En condición de local





BURLAMAQUI

Con Alessandro Burlamaqui como titular, el CF Intercity igualó 1-1 frente al Real Betis B en el marco de la vigésima primera fecha de la tercera división española. Los goles del encuentro fueron anotados por Destiny Ilahude a los 65 minutos para los verdiblancos, mientras que Emilio Nsue igualó a los 71 minutos para el cuadro negro y oro.



JERIEL DE SANTIS

Con gol de Jeriel De Santis, el Caracas FC empató 1-1 con Rayo Zuliano en el marco de la primera jornada de la liga venezolana. El gol del peruano-venezolano para el cuadro capitalino fue anotado a los 44 minutos, mientras que el equipo local se puso adelante a los 31 minutos por intermedio de José Ochoa.

Corinthians perdió el invicto



Carrillo fue titular en derrota

Con el volante peruano André Carrillo hasta el minuto 78, Corinthians perdió de visita por 3 a 1 ante Sao Paulo y con ello su condición de invicto en el torneo paulista. El peruano erró en el segundo tanto.
Corinthians visitó el Estadio Morumbí, y se fue con las manos vacías. En el primer tiempo, las llegadas más claras fueron del "Timao", pero no pudo concretar, y en el complemento, Lucas Moura abrió el marcador con golpe de cabeza a los 48'. Luego, a los 55', un mal control del peruano André Carrillo, terminó en gol de Óscar, y luego José Martínez descontó a los 62'. Sin embargo, el dueño de casa decretó un minuto después el 3-1.

Tras la derrota, Corinthians está en el segundo lugar del Grupo A del Campeonato Paulista y en la próxima jornada visitará al invicto Ponte Preta.

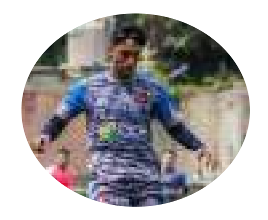
Quispe titular en empate de Pumas

Con Piero Quispe de titular hasta los 75', el elenco de Pumas empató sin goles frente a Atlas en casa por la tercera jornada de la Liga MX y no pudo levantar cabeza.
Ambos elencos tuvieron chances para romper el cero, pero ninguno estuvo fino en los últimos metros para poder vencer la defensa contraria, así que finalmente se repartieron los puntos.
El empate deja a Pumas con cuatro puntos en la octava posición de la Liga MX, dentro de zona de repechaje, a tres del líder América y aún invicto en casa en el torneo.
Su siguiente partido será nuevamente en casa frente a Toluca el miércoles 29 a las 10:05 pm.

Advíncula jugó en empate de Boca Juniors

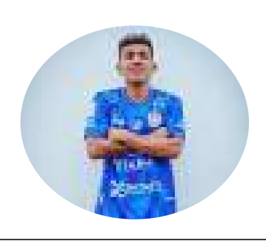


Boca Juniors no pudo debutar de la mejor manera en la liga argentina. El elenco xeneize, con Luis Advíncula de titular hasta los 81', igualó sin goles ante Argentinos Juniors en casa.
A pesar de tener el control del balón, Boca no pudo encontrar el tanto del triunfo. El 'Bicho', sin embargo, fue el que tuvo más opciones de cara al arco rival.
La más clara fue de Cavani que terminó en gol, pero el árbitro lo anuló por posición adelantada a los 55'.
De esta forma, Boca Juniors y Argentinos Juniors suman su primer punto y se ubican en la décima y undécima posición del Grupo A, respectivamente.
El siguiente partido del equipo de Advíncula será ante Unión de visita mañana miércoles 29 a las 5:15 pm.



ALIANZA UNIVERSIDAD

Alianza Universidad continúa su preparación de cara al torneo local. El elenco azulgrana, tras no poder celebrar su presentación oficial, disputó un amistoso frente a la selección de Huánuco. Sernaqué fue el que se robó el show al anotar cuatro goles en el choque, mientras que Mena, Oliva, Ampuero y Guevara también marcaron.



RODRÍGUEZ

Alexander "La Pulga" Rodríguez se encuentra en los planes de la escuadra de Carlos A. Mannucci, para su participación en la Liga 2; las mejores actuaciones cumplidas por el jugador han sido en partidos de la Copa Perú en clubes como Defensor Porvenir y el Deportivo el Inca de Chao.

"Directiva "Poeta" no está a la altura"


Josepmir Ballón acusa a Vallejo de truncarle la carrera

Josepmir Ballón, aún mediocampista de Cesar Vallejo acusó a la directiva que preside Richard Acuña por complicar su carrera deportiva además de que hasta el momento no se le paga la deuda que tiene con la institución,

Como se sabe César Vallejo tuvo una complicada temporada 2024 que terminó con la pérdida de la categoría y su consecuente descenso a la Liga 2. Y aunque la dirigencia parece haber dado la vuelta a la página anunciando refuerzos, algunos jugadores, como Josepmir Ballón, todavía siguen pagando las consecuencias de la mala campaña del año pasado.

El aún volante poeta reveló que desde la escuadra 'poeta' no solo le quedaron debiendo un monto de dinero, sino que además complicaron sus opciones para seguir jugando al fútbol profesional este 2025.

"Tenía contrato este 2025 con Vallejo. Me ofrecieron rescindir, les dije que ya, pero no se llegó a un acuerdo. Me dejaron de pagar por dos meses y no me mandaron los pasajes para presentarme al club", dijo Ballón.

Asimismo, acusó a la directiva trujillana de truncarle su futuro para esta temporada y, posiblemente, de su carrera en general, pues sería complicado que halle otro club, al menos en cuanto a la Primera División se refiere.

"En diciembre me escriben y de ahí ya no me vuelven a escribir. Se puede decir que me cortaron las piernas. Si hoy estoy retirado, si no juego y si no encuentro equipo, es gracias a la gestión de la dirigencia de la César Vallejo", contó al respecto.

Por último, cuestionó la postura de César Vallejo en la Liga 1-2024 que terminó costándole la categoría al primer equipo masculino y que hoy lo tiene planeando lo que será el campeonato de ascenso.

"Cuando la dirigencia no está a la altura del plantel pasan cosas. Tiene que haber un balance, dirigencia y plantel deben estar en sintonía. Con todo respeto, tú no puedes tener una zapatilla de mil dólares, que no va a acorde", apuntó finalmente el volante peruano Josepmir Ballón.

ADA de Jaén suma dos nuevos refuerzos más

El habilidoso extremo izquierdo Jhosep Núñez y el espigado defensor central Erick Rossi se convirtieron en nuevos refuerzos del ADA de Jaén, que se viene reforzando para encarar la presente temporada de la Liga 2.

"Damos la bienvenida al extremo izquierdo de 21 años, Jhosep Anderson Núñez, quien llega procedente de Cusco FC - Liga 1. Su buen juego será fundamental para alcanzar nuestros objetivos esta temporada 2025", indicó el cuadro cajamarquino sobre Jhosep Núñez.

Es preciso recordar que, desde su debut en el fútbol profesional, Jhosep Núñez anotó tres goles (César Vallejo, Unión Comercio y Alianza Atlético) y brindó tres asistencias (UTC, Alianza Atlético y Unión Comercio) en 43 partidos jugados con las camisetas de Cusco FC y Deportivo Municipal.

Posteriormente, ADA de Jaén le dio la bienvenida a Erick Rossi. "Nuestra zaga central se consolida con la llegada de Erick Rossi Díaz, quien llega procedente de la U. San Martín. Su jerarquía será fundamental esta temporada 2025".

Erick Rossi, con pasado reciente en la Universidad San Martín, también defendió los colores del Deportivo Llacuabamba, Alianza Universidad, Unión Huaral, Cusco FC, Sport Boys, Rosario FC, Sport Áncash y Alianza Atlético.



Ganaron de punta a punta

El colombiano Saúl Padua Rodríguez y la trujillana Romina Chávarry Susanibar, ganaron de punta a punta la 4° carrera "Aire Thon 11 K, que se corrió el pasado domingo 26 en el distrito de Simbal en el marco de la fiesta patronal de" El Señor de La Piedad". Padua Rodríguez, marcó el tiempo de 44 minutos y 03 segundos en tanto Chávarry Susanibar hizo el tiempo de 54 minutos y 14 segundos en la ruta de 11 kilómetros, en el tramo Quirihuac a Simbal. Saúl Padua, no tuvo problemas para tomar el control de la carrera desde el arranque, pese a que el juniense Raúl Machacuay se resistía en los primeros kilómetros y desde ahí adelante fue imparable en este camino de ascenso hacia le meta en Simbal .

Tras el vencedor llegarían; David Cruz (50.29), Elder Avalos (51.41), Carlos Cabrera (56.49), Andy Carranza (59.10), Aldo Sarmiento (1.05.58), Andrés Calle (1.34.35) por la categoría libre.

Mientras tanto Romina Chávarry, quien llegó decidida a ganar, salió a controlar la carrera imponiendo su ritmo que le sirvió para vencer y sumar así su cuarta victoria de forma consecutiva, arribando luego Nelly Pachamango (57.07), Clorinda Príncipe (59.56) y Karen Rivera.

EL TRIUNFO DE MACHACUAY EN LOS MASTER

El juniense Raúl Machacuay Huamán, se llevó un triunfo más, en esta categoría máster, dejando su tiempo en 46 minutos y 03 segundos, para ganar de forma absoluta los 11 kilómetros de ascenso. Machacuay Huamán superó de esta manera a Frank Sandoval (52.52) Darío Castillo (58.03), Elmo Riveros (58.08), Darío Riveros (1.08.42), Fernando Castro, entre otros.

También ganaría Elena Villacorta Flores con su tiempo de 1 hora 03 minutos y 31 segundos y además los organizadores premiaron a Elmo Riveros Huaylla por ser el mejor atleta del Valle de Santa Catalina.



Rotura de matriz de agua daña 48 metros de ciclovía en la av. Agraria

La rotura de una tubería matriz de Sedachimbote esta mañana, y que dejó sin agua potable a 14 pueblos del sector San Luis en Nuevo Chimbote, afectó un tramo de 48 metros de la ciclovía de recién culminada avenida Agraria.

La rotura de la red, se produjo cerca de las 5 de la mañana a la altura de la parroquia María Estrella del Mar, en la urb. Bellamar. Producto de la gran cantidad de agua que salió, además del daño a la ciclovía, se inundaron varias calles aledañas e incluso la av. Universitaria.

Esta emergencia alertó a la Municipalidad de Nuevo Chimbote y a la empresa Sedachimbote, cuyo personal desde muy temprano acudió a la zona, para evaluar los daños e iniciar los trabajos de limpieza y reparación de la tubería, respectivamente.

El alcalde de Nuevo Chimbote, Walter Soto Campos, el gerente de Sedachimbote, Carlos Effio Castro, y el presidente del directorio, Víctor Síchez Muñoz, supervisaron los trabajos de reparación en el tramo afectado, que fue reparado a las 6 de la tarde.

Con la reparación de la tubería matriz, Sedachimbote informó que el servicio de agua potable a los 14 pueblos afectados fue restablecido.

La empresa paramunicipal señaló que ante la emergencia activaron el plan de contingencia, y durante el día distribuyeron agua potable gratuita, a través de camiones cisterna, a los usuarios de los sectores afectados.

Por su parte, la autoridad municipal aclaró que la avería dañó un tramo de 48 metros de la ciclovía, sin comprometer otros 2 kilómetros de la obra recién culminada, y aseguró que la empresa ejecutora, en un plazo de 10 días, entregará la parte afectada en óptimas condiciones.

"Como autoridades responsables estamos trabajando juntos para solucionar este problema y espero que estos 48 metros de ciclovía sean reconstruidos por la empresa a más tardar en 10 días. De los más de 2 kilómetros de avenida transformada solo este tramo ha sido afectado y una vez que toda la obra quede en óptimas condiciones, programaremos su inauguración", concluyó.



Senamhi anuncia lluvias intensas en la zona sierra de Áncash



El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) anunció que se prevén precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia), de moderada a fuerte intensidad, en la sierra de Áncash, el martes 28 y el miércoles 29 de enero.

Según el aviso N.º 233 (nivel naranja) se espera la ocurrencia de granizo en zonas por encima de los 2800 m s. n. m. y nieve en localidades sobre los 4000 m s. n. m., especialmente el 28 de enero. Estas precipitaciones estarán acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento con velocidades cercanas a los 35 km/h. No se descarta la ocurrencia de lluvia dispersa en la costa.

Las provincias de posible afectación son: Antonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Corongo, Huaraz, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Sihuas y Yungay.

Ante este pronóstico, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) exhortó a las autoridades de los gobiernos locales y/o regionales revisar que las rutas de evacuación estén despejadas y debidamente señalizadas, para dirigir a la población hacia una zona segura, debido a que pueden presentarse deslizamientos y huaicos; así como la disponibilidad de los centros de salud, compañías de bomberos y comisarías en la jurisdicción en caso de presentarse una emergencia.

Además, pidió a la población proteger y reforzar el techo de sus viviendas, así como establecer un sistema de alerta temprana usando silbatos, campanas, alarmas, sirenas o altoparlantes, en coordinación con las autoridades locales.

12 años de cárcel a falso mototaxista por robo agravado

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia del Santa sentenció a 12 años y 9 meses de pena privativa de libertad efectiva contra Leonardo Daniel Teodoro Laguna (39), por la comisión del delito de robo agravado. Además, le impuso el pago de una reparación civil de 500 soles a favor de la agraviada.

El caso fue resuelto, este domingo 26 de enero, en menos de 48 horas después de la comisión del delito, ocurrido el 24 de enero de 2025. La víctima, Adriana Calderón (19), fue atacada en las inmediaciones del colegio Salazar Bondy, de Nuevo Chimbote, mientras se dirigía a su domicilio tras salir de su trabajo. El acusado, utilizando una mototaxi interceptó y amenazó con un arma blanca a la agraviada, obligándola a entregarle su celular.

La intervención oportuna de los agentes de serenazgo, alertados por el sistema de cámaras de seguridad ciudadana, permitió la captura inmediata del imputado, quien fue hallado en posesión del celular sustraído.

La Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, a cargo del fiscal Juan Walther Ramírez Choque, presentó las pruebas contundentes que llevaron al acusado a acogerse al proceso de terminación anticipada, garantizando así una condena rápida y efectiva. El imputado fue recluido en el Centro Penitenciario de Chimbote, en Cambio Puente.



Instalan mesa técnica para construcción de viviendas "Wasiymi" en San Marcos

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Marcos (Áncash) instalaron una mesa técnica para el cumplimiento de los plazos de un convenio mediante el cual se construyen 60 viviendas rurales "Wasiymi", en los centros poblados de Rancas, Chuquín y Rucus, en el distrito de San Marcos, en Áncash.

La construcción de las viviendas rurales en estas localidades se realiza con una inversión de S/ 4.8 millones, provenientes de recursos del canon de la comuna de San Marcos, a través de núcleos ejecutores.

La cartera ministerial informó que esta mesa técnica, integrada por especialistas del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), núcleos ejecutores, sociedad civil y la Municipalidad de San Marcos (alcalde, regidores y coordinador), identificará los riesgos, analizará y buscará soluciones para garantizar el cumplimiento de los cronogramas y el uso adecuado de los recursos en la construcción de las viviendas rurales bioclimáticas y sismorresistentes, para brindar protección a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, ante el friaje y las heladas.

El director ejecutivo del PNVR, Hernán Tello, y el alcalde distrital de San Marcos, Manuel Ugarte, y sus equipos de trabajo, realizaron una visita a la ejecución de los proyectos de mejoramiento de las viviendas rurales de 44.4 metros cuadrados, a favor de 240 personas de los mencionados centros poblados.

En tanto, el alcalde distrital de San Marcos, Manuel Ugarte, señaló que estas primeras 60 viviendas rurales se entregarán en abril de este año. "Agradezco la predisposición, voluntad y compromiso del Ministerio de Vivienda por hacer realidad la construcción de las viviendas de manera articulada y conjunta", remarcó.

Cabe indicar que, a través del convenio marco con el PNVR, en el distrito de San Marco se proyecta la construcción total de 333 viviendas rurales "Wasiymi", con una inversión de más de S/ 28 millones, y que beneficiará a 1200 pobladores del distrito.



Incendio consume tres viviendas en Tierra Prometida



Un incendio urbano destruyó tres viviendas de material rústico en el asentamiento humano Tierra Prometida, en el distrito de Nuevo Chimbote, la tarde de ayer domingo 26 de enero.

Según el reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) en Áncash, el fuego destruyó las viviendas de material liviano de los lotes 3, 7 y 47 en la manzana Q, pese a las labores de extinción de los agentes de la Compañía de Bomberos Ismael Pomar Iturrino 107, del personal de Seguridad Ciudadana y un efectivo de la Comisaría PNP Sectorial Buenos Aires. Las llamas fueron apagadas una hora después desde que inició el siniestro.

El personal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote inició la evaluación de daños, identificando a cinco personas damnificadas, quienes pernoctaron en las viviendas de familiares y vecinos.

Hoy, la comuna sureña continuará con el empadronamiento para gestionar la entrega de bienes de ayuda humanitaria a los damnificados.

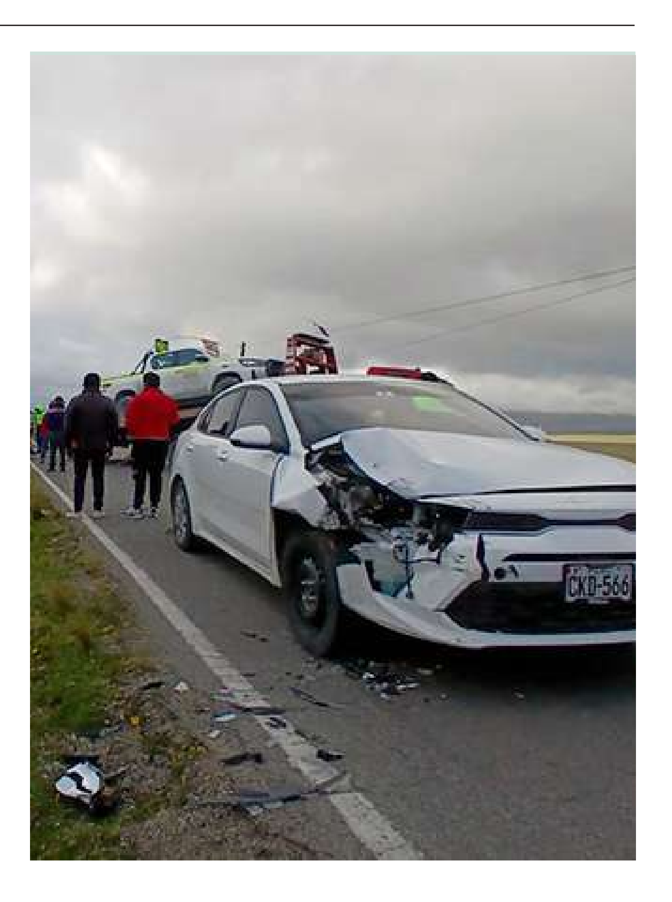
Vehículos ocasionan accidente de tránsito en vía Cátac-Conococha

Un accidente de tránsito se registró la tarde de ayer domingo 26 de enero, en el sector Romatambo, en la vía Cátac-Conococha, donde dos vehículos automóviles colisionaron mientras se desplazaban de norte a sur.

Las unidades implicadas en el choque fueron un vehículo de placa CXD-566, que según testigos brinda servicios de transporte de pasajeros entre Huaraz y Barranca, y un automóvil con placa H2D-530, conducido por Christian Cadillo Espinoza, quien sufrió las peores consecuencias del impacto, ya que su vehículo terminó volcado, a un costado de la vía nacional.

Efectivos de la Policía Nacional y del Serenazgo de Cátac acudieron al lugar para auxiliar a los involucrados, restablecer el tránsito en la zona y realizar las primeras diligencias correspondientes para determinar las causas del accidente.

Según las autoridades locales, el pésimo estado de la vía sería una de las causas principales del accidente. Aunque no se descarta negligencia de los conductores, por ir a exceso de velocidad.



Auto se despista y se estrella contra juegos infantiles

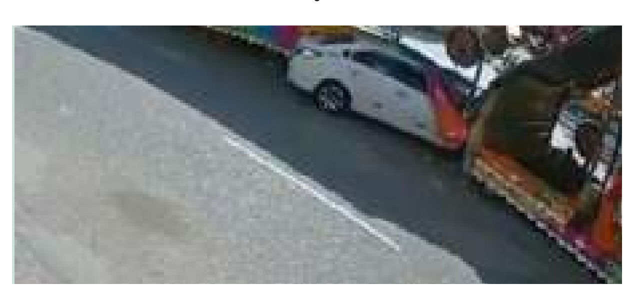
En Chimbote, las cámaras de seguridad de un local captaron el preciso instante en el que un auto se despista e impacta frontalmente contra la parte baja de un juego infantil.

Las estructuras metálicas de estos juegos recreativos evitaron que el vehículo termine arrollando a una madre y su menor hija que estaban en el lugar.

Se salvaron de milagro

Sin embargo, igual tuvieron que ser trasladadas al centro de salud de Santa para ser revisadas y descarta algún daño interno.

En tanto, la policía detuvo al conductor de este vehículo para realizar las diligencias correspondientes y determinar su responsabilidad en este hecho que pudo cobrar la vida de la menor y su madre.



Escuela de Fútbol Valores Ancashinos: Forjando el Futuro del Fútbol con Valores

Bajo la dirección técnica del profesor Walter Bernui Rosales, la Escuela de Fútbol Valores Ancashinos se ha consolidado como una institución líder en la formación de niños y jóvenes apasionados por el deporte rey junto al profesor Eder Méndez, Tony Cisneros, Jorge Zavaleta y el psicólogo Emerson Solís. Desde sus inicios, la escuela ha ido más allá de la simple práctica del fútbol, ofreciendo un enfoque integral que promueve no solo el desarrollo de habilidades técnicas y tácticas, sino también la formación en valores fundamentales.

En un ambiente de respeto y camaradería, los jóvenes talentos aprenden a trabajar en equipo, a superar desafíos y a mantener una actitud positiva frente a la adversidad. La escuela se esfuerza por inculcar principios como la disciplina, la responsabilidad y el respeto, que son esenciales tanto dentro como fuera del campo.



INPE retomó seguridad externa



El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) asumió la seguridad externa del Establecimiento Penitenciario de Piura, con el fin de fortalecer la seguridad, la disciplina, así como garantizar el principio de autoridad y la lucha contra la criminalidad.

Para cumplir con esta medida, se desplegará un total de 200 agentes penitenciarios que se distribuirán entre los penales de Piura (70), Trujillo (70) y Chimbote (60), quienes cumplirán un servicio de 24x48 como corresponde al área de seguridad y se les dotará de los implementos necesarios para la ejecución de sus funciones.

El director del penal, Escamilo Gómez dijo que este relevo de seguridad externa quedará marcado en la historia del centro de reclusión. Durante la actividad se dio lectura a la Resolución Ministerial que dispone la retoma de la seguridad externa y el respectivo relevo de escoltas.

El General PNP, Manuel Farías Zapata, jefe de la I MACREPOL Piura, consideró que esto representa dos momentos importantes para la Policía Nacional, que dejará la responsabilidad de la custodia externa del penal y la confraternidad que se mantenía con los servidores del INPE.

“Dejamos las instalaciones de este penal, pero no dejamos de poner nuestros ojos en lo que actualmente sucede. Sabemos que los internos que se encuentran acá no han perdido sus derechos, pero tampoco tienen derecho a cometer ilícitos penales. Eso el INPE y la Policía Nacional no lo vamos a permitir”, enfatizó.

El presidente del Consejo Nacional Penitenciario (CNP), Javier Llaque Moya, destacó el hecho de que el INPE cumpla el compromiso de asumir su rol en seguridad externa, siendo este el primer penal en el que se desarrolla una actividad de esté índole. En ese sentido, dijo que mañana se recuperará la seguridad en Trujillo y Chimbote.

En nombre del INPE, Llaque agradeció a la Policía Nacional porque sin ser su rol el tema penitenciario, durante cuatro décadas vino apoyando en la seguridad de los establecimientos penitenciarios.

Dirigiéndose luego a los servidores de la institución, Llaque dijo que el reto era ahora de ellos. “En nombre del Inpe les decimos a cada uno de ustedes que mantengan el uniforme impecable. "Señores, el uniforme no se mancha, ahora deben responder por la seguridad externa de este penal y mejorar la seguridad interna”, afirmó.

“Colegas, la imagen de la institución está en sus manos, cada uno de ustedes tiene una enorme responsabilidad, cada torreón que ahora asuman será su ámbito de seguridad invulnerable, ese es el compromiso ante la sociedad, háganlo con eficiencia y orgullo”.

El viceministro de Justicia, Juan Alcántara Medrano, al señalar el reto que asume ahora el INPE en el marco de la política penitenciaria y la lucha contra la inseguridad ciudadana, dijo que el mensaje es claro y firme, en el sentido de no permitir que ningún espacio sea dominado por la criminalidad organizada.

“El INPE adoptará todas las acciones que corresponda para cumplir los objetivos”, precisó el viceministro, quien agradeció el apoyo realizado por la Policía Nacional durante tantos años, y que ahora, trabajará de manera más efectiva en la una lucha contra la inseguridad ciudadana.(Fuente El Peruano)

REALIZAN MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE CHAN CHAN



El Ministerio de Cultura informó que invirtió en trabajos del mejoramiento integral del Museo de Sitio Chan Chan en Trujillo, con el objetivo de fortalecer la infraestructura cultural y garantizar una experiencia enriquecedora para los visitantes que llegan al Patrimonio de la Humanidad.

Estos trabajos se realizaron en el marco de la iniciativa APEC Ciudadano, que fue parte del Foro APEC que se desarrolló en nuestro país en 2024.

Entre las mejoras en el sitio, se priorizó la comodidad, seguridad y accesibilidad de los visitantes, con la habilitación de un amplio espacio destinado al estacionamiento automovilístico, construcción de servicios higiénicos diseñados para personas con discapacidad, niñas, niños y turistas en general.

Asimismo, se reconstruyeron las oficinas y servicios higiénicos para el personal que labora en esta sede regional, mejorando sus condiciones laborales.

También, se realizaron trabajos en el Conjunto Amurallado de Nik An y Huaca Arco Iris. En estos recintos se brindó mantenimiento de relieves y enlucidos (limpieza general, resane, consolidación de enlucidos), reposición de engobe, cambio parcial de calaminas, remoción y reposición de cubiertas con material vernáculo. Así como la recuperación y mejoramiento de pisos en huachaque y plataforma funeraria, limpieza de maleza y el acondicionamiento de rampas con estructura de madera.

Los trabajos también estuvieron focalizados en la actualización del guion museográfico, acompañada de mejoras en la iluminación, señalizaciones, vitrinas de exposición y dioramas.

Al interior del museo, se efectuó el mantenimiento de la maqueta de Chan Chan y la restauración de réplicas de relieves, contribuyendo a preservar y destacar el valor histórico y cultural del lugar.

GACETILLA JUDICIAL
PT
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad
Martes 28 de enero del 2025 Edicion N° 0266
Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

MÁS DE 30,600 DILIGENCIAS Y ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LA I MEGA JORNADA DE DESCARGA DE LA CORTE DE LA LIBERTAD



Un total de 30,683 diligencias entre actos procesales y actividades administrativas fueron el resultado de la I Mega Jornada de Descarga Procesal desarrollada por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en la que participaron más de 100 jueces y 700 trabajadores de Trujillo y provincias, con la finalidad de contribuir a la atención célere de los procesos en esta región.

Esta actividad de descarga procesal, que se llevó a cabo el pasado sábado 25 de enero, permitió a la familia judicial de esta Corte Bicentenaria realizar 17,553 diligencias judiciales en las diversas especialidades como penal, civil, laboral, familia, violencia familiar, extinción de dominio, paz letrado y contencioso administrativo.

Por su parte, el área administrativa de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y de la Unidad de Servicios Judiciales, logró ejecutar 13,130 actividades, entre acciones propias de la labor como de atenciones al usuario interno y externo de la institución.

Durante la jornada, la presidenta del Distrito Judicial de La Libertad, Cecilia Milagros León Velásquez, agradeció la identificación y el compromiso de cada uno de los magistrados, del personal jurisdiccional y los servidores administrativos que demostraron al participar de este evento, el cual busca agilizar y optimizar los procesos judiciales, haciendo más eficiente el sistema de justicia a favor de la población.

La titular de la Corte realizó un recorrido por las sedes judiciales de los distritos de Trujillo, Víctor Larco, La Esperanza y El Porvenir, verificando el trabajo realizado en cada una de las dependencias judiciales, en las que se realizaron audiencias, entrega de depósitos judiciales, y emisión y proyección de resoluciones judiciales.

Asimismo, se brindó atención al público en el archivo descentralizado, Módulo de Atención al Usuario y archivos modulares. Además, se llevaron a cabo labores de impulso procesal y trabajo administrativo de las distintas dependencias, descarga de expedientes, entre otros.

Al finalizar las cinco horas de la jornada sabatina de descarga procesal, la presidenta Cecilia León Velásquez anunció los primeros resultados del trabajo desempeñado por cada juzgado y sala superior que se sumó a esta I Mega Jornada, y se comprometió a realizar esta buena práctica durante sus dos años de gestión, con el objetivo de ofrecer un servicio de justicia oportuno a los usuarios.

ÍNDICE

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO JUDICIAL

Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Pataz, que despacha el señor Juez, Dr. Esquivel Gonzales Fernando Milies, Sec. Dra. Jenny Milagritos Marín Vásquez, se viene tramitando el expediente Número 81-2024 seguido por doña **Asunción Quiroz Capa,** sobre Adición de nombre en contra del Ministerio Público y otros, a fin de que se le adicione el nombre de **DANIRA,** toda vez que sus padres que no gozan de estudio alguno, lo inscribieron en el Registro Civil de la Municipalidad de Pataz, con el nombre de DANIRA ASUNCIÓN, creyendo que así había quedado consignado y no se dieron cuenta del error que se había producido ya qué omitieron colocar el nombre de DANIRA y solo consignaron el de ASUNCIÓN por lo que deberá adicionarse el nombre de DANIRA, por lo que el nombre completo y correcto será **DANIRA ASUNCIÓN.** Lo que se comunica para los fines pertinentes. - Tayabamba 22 de enero de 2025.

Dra. Jenny Milagritos Marín Vásquez
Secretaria Judicial-Especialista Penal
Juzgado Especializado Mixto de la Provincia de Pataz con Adición a JUP
Corte Superior de Justicia de la Libertad
3 v (27,28,29)
S/. 18.00

EDICTO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. **Exp. N° 3400¬-2024,** ante el 8vo Juzgado Civil de Trujillo. Esp. Erik Francis Echevarria Huaynate. **NINFA RENEE CASTILLO DE LA CRUZ y JAIME GONZALEZ SILVA** demandan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Calle Mantaro N° 189, Interior 12, Sector El Molino, distrito y provincia de Trujillo, inscrito en la partida matriz 03075650. Se resuelve: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Ninfa Renee Castillo de la Cruz y Jaime González Silva; por OFRECIDOS sus medios probatorios. EMPLÁCESE a ANA VILLANUEVA ALVAREZ y CARLOS ALBERTO GARCIA VILLANUEVA en calidad de sucesores legales de Etelvina Vereau Haro y la curadora legal MARIA ROSA MALQUI VILLANUEVA, por el plazo de diez días, a fin de que proceda a contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en caso de incumplimiento.

ERIK FRANCIS ECHEVARRIA HUAYNATE
Secretario Judicial
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(28-03-07)
S/. 16.50



Conoce el nuevo **cuadro de valores de los aranceles judiciales 2025**

Publicado en la Plataforma del Estado Peruano el **09 de enero de 2025.**



Descarga el cuadro escaneando el código QR.



Corte Superior de Justicia de La Libertad



CANALES DE ATENCIÓN

De la **Oficina de Prevención, Supervisión e Inspección** (Área de Quejas Verbales)



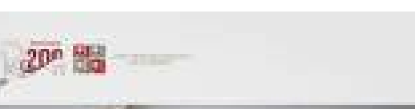
(*) Los usuarios, abogados o litigantes deberán consignar los siguientes ítems **al momento de efectuar el reclamo de su queja verbal:**

DATOS DEL QUEJOSO:
- Nombre completo
- DNI
- Teléfono
- Dirección/casilla electrónica/correo

DATOS DEL QUEJADO:
- Nombre completo
- Cargo
- Órgano Jurisdiccional
- Expediente Judicial
- Materia
- Motivo de reclamo









¡Participa de nuestra **convocatoria laboral!**

Contamos con 06 plazas CAS (N° 001-2025 y N° 002-2025) para las sedes de **Trujillo, El Porvenir, Huamachuco y Ascope**

Postula a los puestos de:
- Asistente judicial
- Asistente jurisdiccional
- Asistente de informática
- Especialista judicial de juzgado
- Especialista judicial de audiencia.



Descarga las convocatorias aquí:

Postulación web: Del 29 de enero al 04 de febrero del 2025.



Unidad Funcional de Integridad

Trabajemos juntos por la
Integridad

Si conoces algún hecho de corrupción en tu trabajo

Denúncialo aquí

Plataforma Digital Única de Denuncias

https://denuncias.servicios.gob.pe/

o escanea el código QR:











I MEGA JORNADA DE DESCARGA PROCESAL























